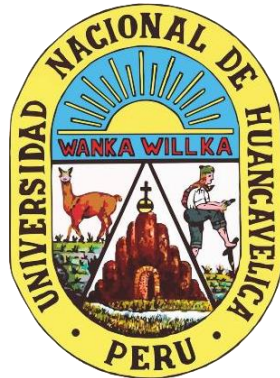


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



DIRECTIVA PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y SUPERDOTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Versión 001

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Aprobado con Resolución N° 1316-2024-CU-UNH (04/12/2024)

2024



CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO Dirección de Bienestar Universitario
REVISADO POR	KATERIN ROSA CONTRERAS TAÍPE Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
	Max Ricardo Mendoza Pérez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
APROBADO POR	CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución N° 1316-2024-CU-UNH



DIRECTIVA PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y SUPERDOTACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la atención e inclusión plena y efectiva de los estudiantes con discapacidad y superdotación en la vida universitaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, promoviendo sus derechos en igualdad de condiciones.

II. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.2 Ley N° 25265, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 1.3 Resolución N° 0001-2024-AU-UNH, que ratifica el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 1.4 Norma técnica peruana ISO 21001:2018 – Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas
- 1.5 Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento y sus modificatorias.
- 1.6 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – ONU.
- 1.7 Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 -PNMDD.
- 1.8 Resolución Ministerial N° 981- 2016/MINSA / NTS N° 127 – MINSA/2016/DGIESP.
- 1.9 Resolución N° 0762-2024-CU-UNH - "Modelo educativo 2024 versión 1.0 de la UNH".

III. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación obligatoria y estricto cumplimiento para todas la Unidades de Organización de la Universidad Nacional de Huancavelica.

IV. DEFINICIONES Y SIGLAS:

Accesibilidad: Todas las personas, independientemente de sus capacidades o discapacidades, puedan acceder a entornos, servicios, información y tecnologías. La accesibilidad es esencial para asegurar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas en diversos aspectos de la vida cotidiana.

CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Discapacidad: De acuerdo con la Ley General de la Persona con Discapacidad, basada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, se define a una persona con discapacidad como aquella que presenta una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente. Estas deficiencias, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, pueden generar dificultades o impedimentos para el ejercicio de sus derechos y para su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Estas condiciones pueden ser de nacimiento o adquiridas a lo largo de la vida y varía en gradualidad.

Estudiantes con superdotación: Estudiante que posee capacidades intelectuales



significativamente superiores al promedio, las cuales pueden manifestarse en diversos ámbitos, como el rendimiento académico excepcional.

Deficiencia: Alteración en la función o estructura del cuerpo que puede afectar la capacidad de una persona para realizar ciertas actividades.

Deficiencia sensorial: Deficiencias del sistema visual como ceguera, disminución de la agudeza visual o auditivo como hipoacusia, sordera, sordomudez y otros a fines.

Deficiencia física: Deficiencias en funciones físicas/motrices u orgánicas/biológicas. Afectación al aparato locomotor como limitación funcional de la columna, manos, pies, ausencia de miembros inferiores o superiores, talla baja, etc.


Deficiencia intelectual: se clasifica en niveles que van desde límite, ligero, moderado, grave hasta severo, y se refiere a las limitaciones en las funciones intelectuales. Esta deficiencia a menudo conlleva limitaciones en el desarrollo mental, que puede ser incompleto o detenido en el ámbito del desarrollo cognitivo y la comprensión. Los grados o niveles de la deficiencia intelectual pueden variar en función de las condiciones del entorno, así como del trato y la interacción con otras personas.

Deficiencia mental: Trastornos psicológicos/psiquiátricos como esquizofrenia trastornos psicóticos, trastornos mentales orgánicos, trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, adaptativos y de personalidad.

UNE: Universidad Nacional de Huancavelica

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El estudiante con discapacidad está identificado según tipo de discapacidad y gradualidad de su condición, así como su grado de calificación, el cual debe estar disponible y actualizado permanentemente a través de la unidad de servicios de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con tutoría de las Escuelas Profesionales.
- 5.2 El estudiante con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población estudiantil de la Universidad Nacional de Huancavelica, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- 5.3 La UNH promueve un enfoque inclusivo en la atención a estudiantes con discapacidad, considerando aspectos académicos, sociales, emocionales y de salud para garantizar su desarrollo formativo y participación plena en la vida estudiantil y comunitaria.
- 5.4 La UNH fomenta la inclusión de estudiantes con discapacidad en el syllabus, adaptando contenidos, metodologías y evaluaciones según sus necesidades individuales para garantizar su participación activa y progreso académico.
- 5.5 Los estudiantes que se vean forzados a interrumpir sus estudios superiores por la adquisición de una discapacidad mantienen su matrícula vigente por un periodo de 5 años para su reincorporación.
- 5.6 Los estudiantes con discapacidad son atendidos de manera preferencial en el servicio de comedor universitario.
- 5.7 Los estudiantes con superdotación requieren atención educativa complementaria para potenciar su talento a través de adaptaciones curriculares complementarias y enriquecimiento curricular.

	Directiva para la atención de estudiantes con discapacidad y superdotación de la Universidad Nacional de Huancavelica	Código	DI-DBU-PS03-003
		Versión	001
		Página	Página 2 de 13

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 De la identificación La Dirección de Admisión identifica a los estudiantes con discapacidad, al momento de su inscripción al proceso de admisión, donde el postulante acredita tipo y calificación de gravedad de la discapacidad (según CONADIS), con el cual es admitido, pudiendo ser:

a) Tipos de discapacidad:

- Deficiencia sensorial
- Deficiencia física
- Deficiencia intelectual
- Deficiencia mental

b) Calificación de gravedad de discapacidad de estudiantes admitidos a la UNH:

Leve: Puede realizar y mantener la actividad con dificultad, pero sin necesidad de ayuda (dificultad presente, en la ejecución).

Moderada: Realiza y mantiene la actividad únicamente con el uso dispositivos o ayudas, o con la asistencia momentánea de otra persona.

Grave o severa: Requiere la asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo. para realizar la actividad (Ejecución dependiente, total dependencia de la presencia de otra persona).

6.2 La Escuela Profesional, a través de sus tutores, participa en la identificación de estudiantes que presentan características de discapacidad y superdotación.

6.3 Si un estudiante es identificado con condición de discapacidad surgidos durante la estancia universitaria canaliza a través de la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de ser evaluados, acreditados y reconocidos oficialmente por el MINSA y CONADIS.

6.4 La identificación de estudiantes con superdotación se realizará con una evaluación psicológica y psicopedagógica, utilizando las herramientas y criterios establecidos por el área correspondiente.

VII. RESPONSABILIDADES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y SUPERDOTACION.

7.1 Vicerrectorado académico.

7.1.1 Gestionar el presupuesto necesario para fortalecer la atención de los estudiantes con discapacidad y superdotación.

7.1.2 Diseña e implementa políticas y prácticas inclusivas.

7.1.3 Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de las Unidades de Organización que gestionan acciones relacionadas con los estudiantes con discapacidad y superdotación.

7.1.4 Supervisa la implementación de programas de formación docente que aborden metodologías y recursos didácticos orientados a fomentar la sostenibilidad de formatos educativos inclusivos para estudiantes con discapacidad y superdotación, asegurando que todas las facultades participen en su desarrollo.

7.2 Dirección de Admisión


7.2.1 Garantizar la accesibilidad universal de la información al proceso de admisión de la UNH.



- 7.2.2 Verificar que en el proceso de admisión los postulantes con discapacidad registren el código de certificado que otorga el MINSA y/o el CONADIS.
- 7.2.3 Supervisar el cumplimiento de la reserva del 5% del total vacantes ofertadas por cada Escuela Profesional para personas con discapacidad en la UNH, conforme a la normativa vigente.
- 7.2.4 Adaptar la evaluación del proceso de admisión, según los diferentes tipos de discapacidad de los postulantes y se realice en condiciones de equidad, previa aprobación del comité de admisión.
- 7.2.5 Remitir la lista de ingresantes con discapacidad que cuenten con un código del certificado de discapacidad y/o carnet de CONADIS, el cual comunica de acuerdo a su relevancia para su atención tanto a las Unidades de Organización, Bienestar Universitario y Unidades Administrativas de la UNH.
- 7.2.6 Ajustar las evaluaciones y procedimientos, así como los tipos de procesos, para atender las necesidades de los postulantes con discapacidad, con la aprobación previa de la Comisión de Admisión.
- 7.2.7 Proporcionar guías específicas para los diversos tipos de discapacidades, así como el apoyo de especialistas y la creación de exámenes adaptados para estos postulantes.

7.3 La Dirección de Gestión Académica

- 7.3.1 Implementar los requisitos del proceso de matrícula mediante adaptaciones en función a las diversas necesidades del estudiante con discapacidad, Además.
- 7.3.2 Incorporar un número de apoyo técnico a cargo de Dirección de Gestión Académica.
- 7.3.3 Brindar asistencia técnica para e proceso de matrícula.
- 7.3.2 Garantizar la información para diversos trámites, como la obtención de certificado de estudios, récord académico, constancias, entre otros, este disponible tanto en formato visual como auditivo; es decir, instrumentos de difusión accesibles a estudiantes con discapacidad.
- 7.3.3 Supervisar las adaptaciones curriculares a efectuar a los estudiantes con discapacidad en función a sus limitaciones; es decir metodologías, brindar recursos de enseñanza y aprendizaje, brindar apoyos metodológicos a los docentes universitarios a fin de que los estudiantes puedan acceder a una formación profesional en igualdad de oportunidades.
- 7.3.4 Promover la autorrealización del estudiante con discapacidad y acceder a una educación rompiendo barreras físicas, comunicacionales, actitudinales e institucionales.
- 7.3.6 Garantizar el fortalecimiento de las capacidades del personal docente para responder adecuadamente a las necesidades de los estudiantes con discapacidad y superdotación. Esto se logrará mediante la oferta de herramientas, recursos y estrategias pedagógicas que permitan a los docentes atender eficazmente las necesidades de aprendizaje y adaptar sus metodologías de enseñanza para incluir a estudiante con discapacidad y superdotación.

	Directiva para la atención de estudiantes con discapacidad y superdotación de la Universidad Nacional de Huancavelica	Código	DI-DBU-PS03-003
		Versión	001
		Página	Página 2 de 13

7.4 Dirección General de Administración

- 7.4.1 Gestiona acciones preventivas de seguridad y protección para garantizar el desplazamiento seguro de personas con discapacidad.
- 7.4.2 La UNH cuenta con señalética adecuada que oriente al estudiante con discapacidad auditiva para facilitar su movilidad dentro del campus universitario, asegurando su entorno accesible y autónomo.
- 7.4.3 Gestionar la adaptación de las instalaciones para asegurar un acceso apropiado de los estudiantes con discapacidad.

7.5 Dirección de Bienestar Universitario

- 7.5.1 Seguimiento continuo, coordinaciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de la directiva.
- 7.5.2 Mantener actualizada la base de datos de los estudiantes con discapacidad y superdotación que tengan matrícula vigente en la UNH.
- 7.5.3 La Dirección de Bienestar Universitario brindara acompañamiento en el proceso de gestión para el reconocimiento oficial ante CONADIS, en caso de que el diagnóstico confirme la presencia de una discapacidad.
- 7.5.4 El servicio de psicología y psicopedagogía mantiene contacto permanente con el estudiante.
- 7.5.5 La Unidad de servicios de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNH gestiona la evaluación de los estudiantes con algún tipo de discapacidad, en caso la evaluación requiera un especialista, esta gestiona en el sector salud (MINSA, ESSALUD) para obtener el certificado correspondiente.
- 7.5.6 Planificar, y ejecutar acciones de seguimiento y acompañamiento a través de los servicios de salud, psicopedagogía, servicio social, residencia y comedor, deporte y biblioteca dirigidos a estudiantes con discapacidad, asegurando la provisión de atención de calidad.
- 7.5.7 Apoyo emocional es brindado a través de la Unidad de servicio de salud, específicamente en el servicio de Psicología cuando el estudiante con discapacidad lo requiera.
- 7.5.8 El servicio de Trabajo Social gestiona capacitaciones inherentes a la temática de la discapacidad para los voluntarios en el acompañamiento de estudiantes con diferentes tipos discapacidad y realizará el monitoreo continuo de su desempeño.
- 7.5.9 Gestionar capacitación para los docentes en un modelo social basado en los derechos humanos y la pedagogía inclusiva.
- 7.5.10 El Servicio Psicopedagogía designa, del equipo de voluntarios reconocidos a estudiantes que se encuentren en el tercio superior o que sean destacados en la materia para proporcionar acompañamiento académico personalizado al estudiante con discapacidad intelectual.
- 7.5.11 Desarrolla trabajo multidisciplinario permanente coordinando con los diferentes servicios ofrecidos; y realizando un monitoreo permanente de los equipos de voluntarios.
- 7.5.12 Gestiona, en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y



Extensión Cultural, la capacitación del grupo de voluntarios en atención básica a estudiantes con discapacidad, coordinando además con CONADIS y otras instituciones multisectoriales relacionadas con la temática de discapacidad.

- 7.5.13** El servicio de biblioteca garantiza el acceso a equipos electrónicos, tecnológicos, informáticos y audiovisuales, incluyendo computadoras con conexión a Internet, software de conversión de texto a voz y otros dispositivos que faciliten la accesibilidad para los estudiantes con discapacidad.
- 7.5.14** La Unidad biblioteca implementa el uso de tiflotecnológicos, que incluye técnicas y dispositivos diseñados para personas con discapacidad visual o baja visión. Entre estos se encuentran, audiolibros, grabadoras, impresoras braille, magnificadores de pantalla, calculadoras computadoras con línea braille, ábacos, libros en braille, lector de texto físico.
- 7.5.15** La Unidad biblioteca implementa los accesos pertinentes para garantizar la inclusión de estudiantes con discapacidad, con condiciones adecuadas de movilidad y seguridad. como rampas de acceso, puertas con espacio suficiente para el paso de sillas de ruedas, escaleras con pasamanos y superficies antideslizantes para prevenir accidentes y baños accesibles que cumplen con los estándares de accesibilidad universal.
- 7.5.16** Gestionar acciones preventivas de seguridad y protección para el desplazamiento de personas con discapacidad.
- 7.5.17** Realiza de pruebas psicológicas estandarizadas y analizan el desarrollo emocional y social, a fin de determinar si cumple la condición de estudiante superdotado, tales como:
- Rasgos de sensibilidad, empatía, independencia y capacidad para relacionarse con otros.
 - Características como perfeccionismo o frustración al no encontrar desafíos intelectuales en su entorno.
- 7.5.18** Realiza evaluaciones de capacidad intelectual, para medir habilidades como razonamiento lógico, verbal, especial y numérico y determinar su coeficiente intelectual y superdotación, con el objetivo determinar si cumple la condición de estudiante superdotado.

7.6 Escuelas profesionales

- 7.6.1** Remite semestralmente a la Dirección de Bienestar universitario la base de datos actualizado del padrón de estudiantes con discapacidad, de su respectiva Escuela Profesional.
- 7.6.2** Gestiona y Coordina con las entidades responsables, la adecuación de la infraestructura, servicios, materiales y recursos didácticos conforme a las normas vigentes, así como la asignación de presupuesto necesario para la implementación de dichos servicios.
- 7.6.3** Propone el número de vacantes para estudiantes con discapacidad, de acuerdo con las normativas vigentes.
- 7.6.4** Capacita a los docentes en metodologías de enseñanza orientadas a estudiantes con discapacidad y superdotación, con el fin de realizar ajustes necesarios en el dictado de clases.



7.6.5 Considera la programación de las clases en aulas ubicadas en los primeros pisos para estudiantes con discapacidad física de desplazamiento, con el fin de facilitar el acceso y participación en las actividades académicas.

7.6.6 Otorgar los ajustes razonables que el estudiante con capacidad solicite a través de su Escuela Profesional (Horarios, facilidad en los espacios, silla de ruedas, materiales de estudio etc).

7.7 Personal Docente

7.7.1 Es responsable de adaptar estrategias en colaboración con Bienestar Universitario (psicopedagogía) para desarrollar sesiones que se ajusten a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

7.7.2 Contribuye en la generación de un ambiente de respeto, confianza y aceptación en el aula a los estudiantes con discapacidad.

7.7.3 Desarrollar e implementar un sistema de evaluación que contemple las diversas discapacidades o habilidades especiales.

7.7.4 Ajusta los tiempos y procesos de aprendizaje conforme a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad.

7.7.5 Los docentes ajustan los contenidos conceptuales que se utilicen en desarrollo de las sesiones de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, si es necesario, implementando ajustes razonables para facilitar su comprensión

7.7.6 Promueve la empatía en el aula que dirige, motivando a la inclusión plena efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

7.7.7 Alerta el desempeño académico y los patrones de aprendizaje en el aula de posibles estudiantes con superdotación.

7.7.8 Ampliar de los objetivos y contenidos educativos, definir criterios específicos de evaluación, ajustar metodologías para estudiantes con superdotación.

7.8 Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural

7.8.1 Fomentar grupos de voluntariado en la UNH, integrada por estudiantes con el fin de brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad. Este grupo es reconocido mediante Resolución de Consejo de Facultad, adscrito al voluntariado de la UNH y recibir capacitación y reconocimiento oficial por parte de CONADIS.

7.8.2 Apoyar su participación en actividades de responsabilidad social y cultural.

7.9 Del estudiante con discapacidad

7.9.1 Estar identificados según tipo de discapacidad y gradualidad de su condición, así como su grado de calificación, el cual debe estar disponible y actualizado permanentemente a través de la unidad de servicios de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con tutoría de las Escuelas Profesionales.



7.9.2 Participar activamente en su proceso educativo, comunicando oportunamente sus dificultades, intereses y metas académicas.

7.9.3 Promover su autonomía y capacidad para gestionar de manera independiente sus actividades académicas, sociales y personales de los estudiantes con discapacidad.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS:

Primero. El estudiante con discapacidad utiliza el carnet de CONADIS para identificarse y demostrar su condición para acceder a los servicios y/o realizar trámites.

Segundo. En la Universidad Nacional de Huancavelica se promueve el desarrollo de las habilidades blandas para facilitar la interacción entre los miembros de la comunidad universitaria.

Tercero. Tomar como referencia el uso de expresiones inclusivas descritas en el anexo 1.

Cuarto. La universidad debe propiciar las condiciones de accesibilidad para brindar una educación superior de calidad y en igualdad de condiciones

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES:

Primero. Los casos no previstos en la presente directiva son resueltos por el vicerrectorado académico, la Dirección de Bienestar Universitario o por la comisión que este designe.

Segundo. El incumplimiento de las responsabilidades por parte del voluntariado será abordado de acuerdo con el reglamento respectivo.

Tercero. El incumplimiento de las responsabilidades asignadas será tratado conforme a los establecido en el reglamento correspondiente.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
001	---	Elaboración del documento

ANEXOS:

Uso de expresiones inclusivas

Expresión incorrecta	Expresión correcta
Discapacitado Incapacitado Deficiente Persona con habilidades diferentes Persona con necesidades especiales Anormal Enfermito	Persona con discapacidad o llamarlos por su nombre.
Sufre discapacidad Afectado por una discapacidad Víctima de una discapacidad Padece discapacidad	Se encuentra en situación de discapacidad
Defecto de nacimiento	Discapacidad congénita
Deforme	Persona con discapacidad congénita
Enano	Persona de talla baja
Ciego Cieguito	Persona con discapacidad visual
Semi vidente Corto de vista	Persona con baja visión
Sordito Mudo	Persona con discapacidad auditiva
Medio sordo	Persona con baja audición Persona hipoacúsica
Inválido Minusválido Lisiado Paralítico	Persona con discapacidad física



Confinado a una silla de ruedas Postrado en una silla de ruedas Relegado a una silla de ruedas	Persona usuaria de silla de ruedas
Mutilado	Persona con amputación
Cojo	Persona con movilidad reducida
Mongolito Mongólico Retardado Angelito Retrasado mental	Persona con discapacidad intelectual
Insano Demente Loco Trastornado Esquizofrénico Maniaco Depresivo Bipolar	Persona con discapacidad psicosocial / mental

GLOSARIO

Tipos de procesos en el contexto de la adaptación de evaluaciones y procedimientos para postulantes con discapacidad pueden referirse a diversas modalidades o enfoques que se implementan para garantizar la equidad y accesibilidad en el proceso de admisión. Algunos ejemplos incluyen:

1. Evaluaciones Alternativas: Métodos de evaluación diferentes a los tradicionales, como entrevistas orales, trabajos prácticos o proyectos en lugar de exámenes escritos.
2. Ajustes en el Formato de las Pruebas: Adaptaciones en la presentación de las pruebas, como el uso de materiales en braille, audio, o formatos digitales accesibles.
3. Tiempo Adicional: Proporcionar tiempo extra para completar las evaluaciones, reconociendo que los postulantes con discapacidad pueden necesitar más tiempo para realizar tareas.
4. Ambientes de Evaluación Modificados: Cambiar el entorno donde se llevan a cabo las evaluaciones, asegurando que sean accesibles y cómodos para los postulantes con discapacidad.



5. Soporte Tecnológico: Utilizar herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a la información y a las evaluaciones, como software de lectura de pantalla o dispositivos de asistencia.

6. Intervenciones Personalizadas: Asignar personal de apoyo para asistir a los postulantes durante el proceso de evaluación, ayudando a la comprensión y la ejecución de las tareas.

Facilitar guías para los diferentes tipos de discapacidades:

Esto implica crear y proporcionar documentos que describan las características, necesidades y estrategias de apoyo específicas para cada tipo de discapacidad (física, auditiva, visual, intelectual, etc.). Estas guías pueden ayudar tanto a los docentes como a los administradores a entender mejor cómo adaptar las evaluaciones y crear un entorno de aprendizaje más accesible.

Apoyo de especialistas:

Se refiere a la inclusión de profesionales capacitados, como psicólogos, terapeutas ocupacionales o especialistas en educación especial, que puedan ofrecer asesoramiento y apoyo a los postulantes con discapacidad. Estos especialistas pueden ayudar en la identificación de las necesidades específicas de cada estudiante y en la implementación de adaptaciones adecuadas en las evaluaciones.

Elaboración especial de exámenes dirigidos a estos postulantes:

Implica el diseño de pruebas y evaluaciones que estén adaptadas a las necesidades de los postulantes con discapacidad. Esto puede incluir el uso de formatos alternativos (como pruebas orales o de opción múltiple), la modificación del contenido de las preguntas para que sean más accesibles, o la adaptación del tiempo y el entorno en el que se realizan los exámenes.

En resumen, esta frase aboga por un enfoque proactivo e inclusivo para garantizar que los postulantes con discapacidades tengan las mismas oportunidades de éxito durante el proceso de evaluación. Al proporcionar guías, apoyo especializado y exámenes adaptados, se busca eliminar las barreras que puedan impedir su participación plena.